

DECRETO N°

2858 -1

TEMUCO,

01 SET. 2015

VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Reglamento Interno Municipal N° 001, de fecha 16 de agosto de 2012, que establece la estructura, funciones y coordinación interna del Municipio.
4. La Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.730, denominada Ley del Lobby, en el ámbito de municipal.
2. La urgencia de individualizar los funcionarios que serán Sujetos Pasivos del Lobby afectados a esta norma.

DECRETO:

1. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 20.730, declárese, a contar del 28 de Agosto de 2015, también Sujetos Pasivos de Lobby a los funcionarios y funcionarias que a continuación se detallan.



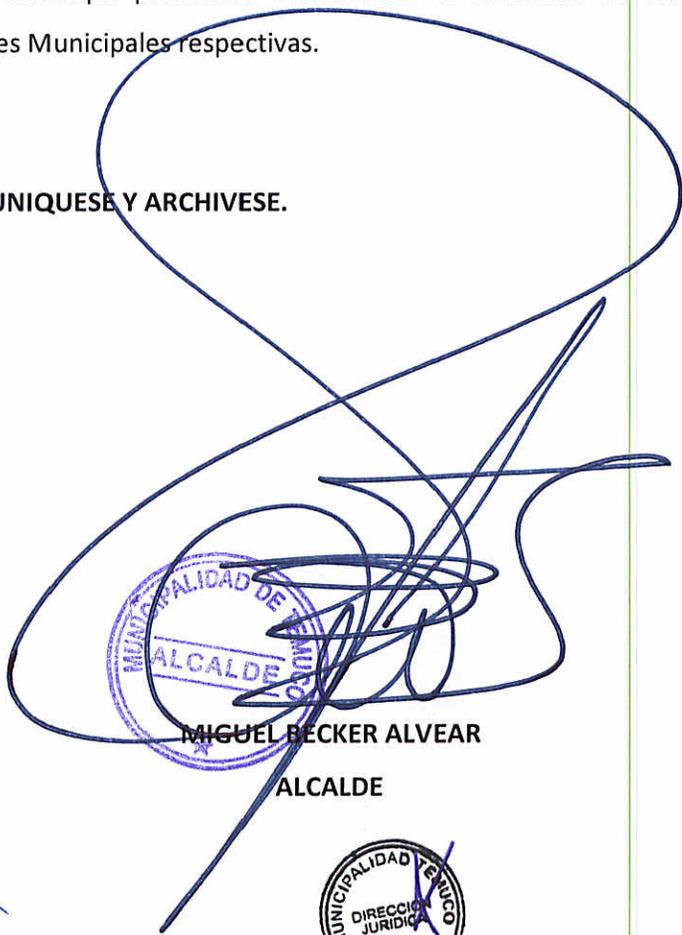
NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO MUNICIPAL	
Rolando Saavedra Rebolledo	Director de Administración y Finanzas	
Octavio Concha Riquelme	Director de Control	
Mónica Riffo Alonso	Directora de Asesoría Jurídica	
Walter Jacobi Baumann	Director de Tránsito	
Juan Carlos Bahamondes Poo	Director de Aseo y Ornato	
Henry Ferrada Vásquez	Director de Seguridad Ciudadana	
Mauricio Reyes Jiménez	Director de Secretaría Comunal de Planificación	
Loreto Gaete Rengifo	Directora de Turismo	
Dennis Searle Vásquez	Director de Desarrollo Rural	
Juan Carlos Fernández Ibarra	Director de Desarrollo Comunitario	
Eduardo Zerené Buamcha	Director Departamento de Educación	
Carlos Vallet Flores	Director Departamento de Salud	
Pablo Vera Bram	Administrador Municipal	
Carlos Millar Etori	Jefe Plan Anual de Acción Municipal	
Sergio Sepúlveda Pérez	Asesor Urbanista	
Marco Antonio Rojo Venegas	Jefe Departamento Gestión de Abastecimiento	
Heileen Almendra Almendra	Jefa Departamento de Gestión Interna	
Laura Barriga González	Jefa de rentas y Patentes	
Helbert Jalaver Árias	Encargado de Abastecimiento Educación	
Mónica Sánchez Rivera	Encargada de Abastecimiento Salud	
Luz Quezada Durán	Administradora General P. Cementerio General	

2. La Secretaría Municipal procederá a comunicar el contenido de este decreto, otorgando copia a las Direcciones Municipales respectivas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JAN/dhc

Distribución:

- Alcaldía
- Todas las Direcciones
- Oficina de Partes